



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIV

Saltillo, Coahuila, viernes 2 de febrero de 2007

número 10

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. HOMERO RAMOS GLORIA**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO por el cual se prohíbe toda clase de Discriminación Laboral en la Administración Pública del Estado de Coahuila. 2

ACUERDO del Municipio de Arteaga, Coahuila, mediante el cual se ratifica el acuerdo de la donación de un terreno de 469.50 metros cuadrados a la SAGARPA, para que ahí se construya el Centro de Apoyo y Desarrollo Rural. 4

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 569/2006	Sucesorio Intestamentario	Melchor Lucio Navarro	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Intestamentario	Domingo de la Fuente Mendoza	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Intestamentario	María Tomasa Mandujano Martínez	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Antonio Torres Lucio	(2ª Pub)	5
Exp. 1678/2006	Sucesorio Intestamentario	Manuel Ángel Fernando Frías García	(2ª Pub)	5
Exp. 517/2006	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Briones Sotelo	(2ª Pub)	6
Exp. 686/2006	Sucesorio Intestamentario	Baltazar López Obregón	(2ª Pub)	6
Exp. 1067/2006	Ordinario Civil	Juana María Solís Huerta	(3ª Pub)	6
Exp. 24/1989	Ejecutivo Mercantil	Mario Rangel Ayala	(3ª Pub)	6
Exp. 1649/2006	Ordinario Civil	Amadeo Francisco Rocha Deffose	(3ª Pub)	7
Exp. 367/2005	Ejecutivo Mercantil	Ricardo A. Pérez Muñoz	(3ª Pub)	7
Exp. 4/2006	Ejecutivo Mercantil	Luis Lauro Rodríguez Mireles	(2ª Pub)	8
Exp. 1247/2005	Ejecutivo Mercantil	Juan Carlos Valdés Cordero	(2ª Pub)	8
Exp. 134/1993	Divorcio Necesario	Carlos Humberto Garza Elguezabal	(2ª Pub)	8
Exp. 185/2002	Ejecutivo Mercantil	Reynaldo Suárez Caballero	(1ª Pub)	9
Exp. 175/2004	Ejecutivo Mercantil	J. Ramiro Dávila de León	(1ª Pub)	9
Exp. 703/2003	Ordinario Mercantil	Mauricio Chorné Mendoza	(1ª Pub)	9
Exp. 5/1999	Ordinario Mercantil	Banca Serfin, S. A.	(1ª Pub)	10
Exp. 451/2005	Ordinario Mercantil	Hipotecaria Su Casita, S. A.	(1ª Pub)	10

Exp. 1745/2005	Ejecutivo Mercantil	Sergio Martínez Aguilar	(1ª Pub)	10
Exp. 38/2007	Sucesorio Intestamentario	José Cruz Camarillo Galindo	(1ª Pub)	11
Exp. 1375/2006	Sucesorio Intestamentario	Carmen Dávila Fuentes	(1ª Pub)	11
Exp. 1106/2006	Sucesorio Intestamentario	Oswaldo Luna Sánchez	(1ª Pub)	11
Exp. 1458/2006	Sucesorio Intestamentario	Francisca Juárez Rosales	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Micaela del Rosario Gutiérrez Briones	(1ª Pub)	12
<b>DISTRITO DE MONCLOVA</b>				
Exp. 714/2006	Divorcio Necesario	Yessika Rubí Castellanos González	(2ª Pub)	12
Exp. 112/2004	Ordinario Civil	Wilfredo Rusbelt Medina Riquejo	(2ª Pub)	13
Exp. 112/2004	Ordinario Civil	Wilfredo Rusbelt Medina Riquejo	(2ª Pub)	13
Exp. 44/2007	Sucesorio Intestamentario	Librado Manuel Castillo Mendoza	(1ª Pub)	14
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Fabricantes de Metal Industrial, S. A.	(1ª Pub)	14
<b>DISTRITO DE SABINAS</b>				
Exp. 39/2007	Rectificación de Acta	Alejandro Alfaro Celestino	(1ª Pub)	15
<b>DISTRITO DE RÍO GRANDE</b>				
Exp. 462/2006	Ordinario Civil	Reynaldo Fuentes Morales	(2ª Pub)	15
Exp. 20/2005	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Treviño Galindo	(1ª Pub)	16
<b>DISTRITO DE ACUÑA</b>				
Exp. 14/2007	Sucesorio Intestamentario	Rfael Mostacci Cervantes	(1ª Pub)	16
<b>DISTRITO DE VIESCA</b>				
Exp. 1294/2006	Especial Intestamentario	Beatriz Eugenia Martínez Reyes	(2ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Teresa Hoyos Ceñal	(2ª Pub)	17
Exp. 543/2006	Ordinario civil	Josefina Hernández Sánchez	(3ª Pub)	17
Exp. 732/2005	Ejecutivo Mercantil	Socorro Peña Arzola	(3ª Pub)	18
Exp. 37/2006	Ejecutivo Mercantil	Guillermo Espinoza Rivera	(3ª Pub)	18
Exp. 1133/2005	Ejecutivo Mercantil	Sanor, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Isidra Esquivel Montelongo	(1ª Pub)	19
Exp. 1297/2006	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Sabag Mata	(1ª Pub)	19
Exp. 669/2006	Sucesorio Intestamentario	Martha Galindo Chavero	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Edmundo Jesús Dávila Alvarado	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Margarita Carlos Carillo	(1ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Víctor Manuel Díaz Méndez	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Sonia Torres Castañeda	(1ª Pub)	21
Exp. 1300/2006	Sucesorio Intestamentario	Ninfa Barrios Vázquez	(1ª Pub)	21
Exp. 956/2006	Ordinario Civil	José Vicente Hernández	(1ª Pub)	21
Exp. 620/2004	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer	(1ª Pub)	22
Exp. 633/2005	Ordinario Civil	María del Consuelo Ramírez de la Cruz	(1ª Pub)	22
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS</b>				
Exp. 815/2006	Sucesorio Intestamentario	Eva de los Santos Espinoza	(2ª Pub)	23
Exp. 013/2007	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Carmen Palacios Sánchez	(1ª Pub)	23
Exp. 035/2007	Sucesorio Intestamentario	Claridad Mere González	(1ª Pub)	23

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, en ejercicio de la facultad que me confieren los Artículos 82, fracción XVIII, y 85, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 4, 6, 9, 16 Apartado A, fracción III y 18, primer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y

### CONSIDERANDO

En el orden jurídico internacional, a través de diversos instrumentos, como son la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración de los Derechos del Niño, la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, la Declaración de los Derechos de los Impedidos, el Convenio relativo a la Discriminación en materia de Empleo y Ocupación, la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, entre otros, de los que México forma parte, así como la Constitución Federal en sus artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13 y 17 ; la Constitución de Coahuila en sus artículos 7 y 8; reconocen la igualdad de las personas como un derecho fundamental que debe ser tutelado por el Estado por medio de los instrumentos jurídicos correspondientes para beneficio de la población.

En Coahuila, el Plan Estatal de Desarrollo 2006-2011, establece como una prioridad el que la Administración Pública que me honro encabezar sea una de acciones planeadas, comprometida con el presente y el futuro del Estado. A no ser el gobierno de un solo hombre, sino un gobierno de todos y para todos, un gobierno de la gente; a impulsar una justicia social sin exclusiones de ninguna índole, cuya prioridad sea el apoyar a la población marginada, a los grupos vulnerables, a trabajar para que cada coahuilense tenga las mismas oportunidades de desarrollo sin importar, sexo, color, orientación sexual, creencias religiosas, etc.

En este sentido, ya hemos dado los primeros pasos al formalizar la creación de la Dirección para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación, como unidad administrativa de la Secretaría de Gobierno y cuyo objeto principal es el de diseñar, planear, programar, coordinar, ejecutar, verificar y vigilar las acciones que se lleven a cabo por parte de la administración pública estatal para promover y asegurar la igualdad en el territorio de la entidad, así como vigilar y revertir las acciones tomadas por particulares que vayan en contra del principio de igualdad. Cabe señalar que Coahuila es una de las entidades pioneras en crear este tipo de instancias a favor de los grupos sociales vulnerables.

Pero el esfuerzo para construir un Coahuila con las mismas oportunidades para todos no debe terminar ahí, se construye día tras día y en esta Administración Estatal pretendemos dar otro paso importante en pos de esta noble meta, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

**DECRETO POR EL CUAL SE PROHIBE TODA CLASE DE DISCRIMINACIÓN  
LABORAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Es obligatorio para los servidores públicos de la Administración Pública del Estado de Coahuila, respetar y garantizar el ejercicio del derecho a la igualdad real de oportunidades y de trato de las personas, a participar y beneficiarse de manera incluyente en las actividades educativas, de salud, productivas, económicas, laborales, culturales, recreativas y en general en todas aquellas que permiten el desarrollo pleno e integral de las personas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** En razón del artículo anterior, queda prohibido, dentro de la Administración Pública del Estado de Coahuila, negar oportunidades de trabajo por razones de sexo, edad, preferencias sexuales, creencias religiosas, estado de gravidez, por poseer marcas, tatuajes o perforaciones corporales, antecedentes penales o cualquier otra que signifique un detrimento hacia la igualdad de las personas.

**ARTÍCULO TERCERO.** La carta de no antecedentes penales se solicitará únicamente para quienes apliquen a ocupar un cargo o puesto en los cuerpos de seguridad pública y policía.

**ARTÍCULO CUARTO.** Si a algún trabajador de la Administración Pública del Estado de Coahuila, por razón de sexo, edad, preferencias sexuales, creencias religiosas, estado de gravidez o por cualquier otra de naturaleza similar le fueran negados los servicios de salud o pensiones del que gozan el resto de los trabajadores, éste se les será proporcionado directamente por el Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO QUINTO.** Los trabajadores que sufran una restricción, disminución o negación de los derechos que el presente Decreto otorga, por parte de alguna autoridad, serán apoyados por la Dirección para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación del Estado de Coahuila y otras unidades administrativas de igual naturaleza para tramitar la denuncia respectiva ante la Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**DADO,** en la Residencia del Poder Ejecutivo en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los veinticuatro días del mes de Enero del 2007.

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.  
EL GOBERNADOR DEL ESTADO**

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS.  
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**LIC. HOMERO RAMOS GLORIA  
(RÚBRICA)**



NUMERO DEL OFICIO	<b>090</b>
EXPEDIENTE	<b>P.M.A.</b>
ASUNTO	<b>CERTIFICACIÓN</b>

"2007, Año del Centenario de la Ciudad de Torreón"

En la Villa de Arteaga del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, **Certifico** a los **veinticuatro (24)** días del mes de **enero** del año **dos mil siete (2007)**, que las **nueve (09) fojas** que acompaño al presente son **copias simples**, fieles de su original, correspondiente al "**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO VEINTISÉIS (26) DE FECHA TRECE (13) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (2006), DONDE EN EL PUNTO NÚMERO OCHO (08), DE LA LECTURA DE CORRESPONDENCIA, INCISO B), SE RATIFICA EL ACUERDO DE LA DONACIÓN DE UN TERRENO DE CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PUNTO SESENTA (459.60) METROS CUADRADOS A LA SAGARPA, PARA QUE AHÍ SE CONSTRUYA EL CENTRO DE APOYO Y DESARROLLO RURAL**".

Asimismo, manifiesto que dicha documentación se encuentra bajo plena custodia de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento a mi cargo.

Por cual, no tengo inconveniente alguno en extender la presente certificación, para los usos a que haya lugar, según lo ordenado por el Artículo 126, Fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.- **CONSTE**-----



"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

**PROFR. JOSÉ LEONEL CALDERÓN VALVERDE**  
**EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

c.c.p. Secretaría del Republicano del Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila.



General Cepeda e Hidalgo No. 1, Zona Centro, Arteaga, Coahuila, C.P. 25350, Teléfonos Ol (844) 4-83-00-33 y 4-83-00-96

## DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA**

### EDICTO

En los autos del expediente número **569/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MELCHOR LUCIO NAVARRO, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por **DOS VECES**, con un intervalo de **DIEZ DIAS**, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las **NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE** a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 11 de Enero de 2007

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.**

(RÚBRICA)

19 ENE Y 2 FEB



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 27.- SALTILLO, COAHUILA.**

### AVISO NOTARIAL

Con fecha 8 de Enero de 2007, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores DOMINGO DE LA FUENTE MENDOZA, MARIA JOSEFINA, FRANCISCO DE JESUS, MARIA LUISA, BERNARDA, BERTA GUADALUPE, JACINTO GERARDO, MARIA DE LOS DOLORES y JOVITA de apellidos DE LA FUENTE RODRIGUEZ, el primero nombrado, como cónyuge

supérstite, los segundos nombrados como hijos y como nietos de la autora de la sucesión los señores JUAN DOMINGO DE LA FUENTE GARCIA, ANDRES, ROSA, TERESITA, SUSANA JAZMIN y FERNANDO DE apellidos CALVILLO DE LA FUENTE y manifestaron que ocurren a denunciar la intestamentaria a bienes de la señora JOVITA RODRIGUEZ GONZALEZ, fallecida en esta Ciudad el 2 de Enero de 1991.

Se designo como albacea de la Sucesión a la señora MARIA JOSEFINA DE LA FUENTE RODRIGUEZ, que tiene su domicilio en calle Lerdo de Tejada 441 Zona Centro de esta ciudad.

Se cita a la Audiencia testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de esta Ciudad, el día 16 de Febrero de 2007 a las 18:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 08 de Enero de 2007.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.**

(RÚBRICA)

19 ENE Y 2 FEB



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 27.- SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 9 de Enero de 2007, comparecieron ante el suscrito Notario los señores MARIA TOMASA, EUGENIA, JOSEFINA, ANGELINA, JUAN MANUEL, CRUZ, MARIA DE JESUS, MARIA GUADALUPE, JOSE SANTOS, JOSE RAMON y VIRGINIA de apellidos MANDUJANO MARTINEZ denunciando en su calidad de presuntos herederos, la Intestamentaria a bienes de los señores SANTOS MANDUJANO GONZALEZ Y VIRGINIA MARTINEZ CEDILLO, quienes fallecieron en Ramos Arizpe, Coahuila los días 25 de Agosto de 1972 y 29 de Noviembre de 1995, respectivamente.

Fue designado albacea de la Sucesión el señor JOSE RAMON MANDUJANO MARTINEZ, quien tiene su domicilio en Mártires de Cananea 403 Colonia Fidel Velásquez Ramos Arizpe, Coahuila.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la Calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda, zona centro de esta ciudad, el día 19 de Febrero de 2007 a las 17:30 horas. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días.

Saltillo, Coahuila a 10 de Enero de 2007.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.**

(RÚBRICA)

19 ENE Y 2 FEB



**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 51.- SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con oficio en la calle de Reynosa número 548, en la colonia República de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo II del artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que el día diecinueve de febrero del año dos mil siete, acudirán ante mi los señores FRANCISCO ANTONIO, JOSE ANGEL Y DOLORES VIVIANA, todos de apellidos TORRES LUCIO Y BENITA LUCIO RANGEL, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE ANGEL TORRES AGUIRRE, exhibiéndome la partida de defunción, así como las actas de nacimiento donde acreditan el lazo consanguíneo que los unía con el autor de la sucesión, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a quince de Enero del año dos mil siete.

**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO

(RÚBRICA)

19 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN.**

ATENCIÓN A PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA DE CARMEN LIDIA GARCÍA SANTILLÁN, Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA.

El C. Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número 1678/2006, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CARMEN LIDIA GARCÍA SANTILLÁN, dictó un auto en fecha catorce de noviembre de dos mil seis, que en lo conducente dice: ... Por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta,

para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que quienes comparecieron a denunciar el sucesorio respectivo lo son: MANUEL ÁNGEL FERNANDO y CARMEN LIDIA de apellidos FRÍAS GARCÍA, en su carácter de hijos de la de cujus.

Saltillo, Coahuila; a 10 de enero de 2007

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO CIVIL

**Licenciada LUZ MARGARITA MORENO IBARRA**

(RÚBRICA)

19 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **517/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA GUADALUPE BRIONES SOTELO, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten al local del juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA MARTES TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 15 de Enero de 2007

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.**

(RÚBRICA)

19 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **686/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRISTINA RAMÍREZ ALVAREZ, denunciado por BALTAZAR LOPEZ OBREGON, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten al local del juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA MARTES SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 12 de Enero de 2007

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.**

(RÚBRICA)

19 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1067/2006**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR JUANA MARIA SOLIS HUERTA EN CONTRA DE ROMULO VALDEZ CORTES Y REGISTRO PÚBLICO, EL JUEZ TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, LICENCIADO GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 221, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, DECRETÓ EL EMPLAZAMIENTO DE ROMULO VALDEZ CORTES POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, HACIÉNDOLE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE A ESTE JUZGADO DENTRO DEL TÉRMINO DE VEINTE DÍAS A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, HACIÉNDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE LA DEMANDA SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO PARA QUE SE IMPONGAN DE ELLAS.

SALTILLO, COAHUILA A 5 DE DICIEMBRE DE 2006

**LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.**

SECRETARIA DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

23-26 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE **24/1989**, promovido por el Licenciado MARIO RANGEL AYALA, en contra de MANUEL GONZALEZ PEÑA, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda con rebaja del 25%, del siguiente bien inmueble;

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 4 DE LA MANZANA 80 DE LA COLONIA EL CHAMIZAL QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 30.00 METROS CON LOTE 3; AL SUR EN 30.00 METROS CON LOTE 5; AL ORIENTE EN 10.00 METROS CON CALLE IGNACIO ALTAMIRANO Y AL PONIENTE EN 10.00 METROS CON LOTE 24, CON SUPERFICIE TOTAL DE 300.00 METROS CUADRADOS E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 683,FOLIO 375, TOMO 3, LIBRO I, SECCIÓN C, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 1973, valuado en autos en la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) así como un LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE DE URDIÑOLA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 175.50 MTS. CUADRADOS, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 39567, FOLIO 144-146, TOMO 193, LIBRO I, SECCION I, DE FECHA 9 DE MAYO DE 1963, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 30.00 MTS. Y COLINDA CON JESUS GONZALEZ, AL SUR 30.00 MTS. Y COLINDA CON EUSEBIO ALVARADO, AL ORIENTE 5.85 MTS. Y COLINDA CON JESUS VALERO HERRERA y al PONIENTE 5.85 MTS. Y COLINDA CON CALLE URDIÑOLA, valuado en autos en la cantidad de \$122,850.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Siendo estas cantidades las bases del remate y postura legal, menos el 25% de las mencionadas cantidades, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de esta diligencia en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**

(RÚBRICA)

23-26 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: M. ALANIS TAMEZ HERMANOS

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1649/2006**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por AMADEO FRANCISCO ROCHA DEFOSSE Y EVA RUBI CASTILLO SILFVERSPARRE, en contra de la persona moral denominada M. ALANIS TAMEZ HERMANOS, y en virtud de que se desconoce el domicilio de M. ALANIS TAMEZ HERMANOS, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de Mayor Circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía ordinaria civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a fin de que comparezca en el término de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.---

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**

(RÚBRICA)

23-26 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **367/2005**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO RICARDO A. PEREZ MUÑOZ Y OTRO, en contra de MARIA DEL ROSARIO ALONSO y ROGELIO ELIAS ROBLEDO, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO: -----se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: casa habitación ubicada en calle Uranio número 521 del Fraccionamiento Bonanza de de esta ciudad, e inscrito bajo la partida número 4041, folio 60, libro 5-F, sección I, de fecha once de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 16.00 metros colinda con calle Uranio; al sur en igual medida con lote 15; al oriente mide 7.00 metros con lote 11; y, al poniente en 7.00 metros con lote 9, con una superficie total de terreno 112.00 metros cuadrados, bien inmueble valuado en la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 479, 481, 482 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 18 de enero de 2007

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

26-30 ENE Y 2 FEB

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **4/2006**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado LUIS LAURO RODRÍGUEZ MIRELES y MONICA BELEN RODRÍGUEZ GARCIA Endosatarios en procuración de BENJAMÍN GONZALEZ VALDEZ, en contra de NAPOLEÓN DEL BOSQUE CASTILLO Y BC CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES S.A. DE C.V., el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, ordenó emplazar a NAPOLEÓN DEL BOSQUE CASTILLO Y BC CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES S.A. DE C.V., este ultimo por quien legalmente lo represente, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación amplia en la entidad, haciéndoles saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.- CONSTE.- - -

Salttillo, Coahuila, a 22 de Enero de 2007  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. CARLOS ALBERTO MATA RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 30 ENE-2 Y 6 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE **1247/2005**, promovido por JUAN CARLOS VALDES CORDERO, en contra de JUAN CHAVARRIA VILLARREAL Y ELVA VARA RIVERA, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, del siguiente bien inmueble; LOTE DE TERRENO RUSTICO Y CONSTRUCCION LOCALIZADO A 5 KILOMETROS RUMBO AL EJIDO EL PORVENIR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALLENDE, COAHUILA Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE V.M. Y COLINDA CON FERNANDO FERNANDEZ Y MARIO RODRIGUEZ K.; AL SUR V.M. Y COLINDA CON EJIDO ALLENDE Y MARGIL GARZA RODRIGUEZ; AL PONIENTE V.M. Y COLINDA CON MARGIL GARZA RODRIGUEZ Y, AL ORIENTE V.M. CON FERNANDO FERNANDEZ F., INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 20,117, FOJA 142, LIBRO 50, SECCION I, DE FECHA 10 DE JULIO DE 1995, valuada en autos en la cantidad de \$4'060,000.00 (CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. Por otra parte y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado fuera de este Distrito Judicial, gírese exhorto, con los insertos necesarios, al juez de igual categoría con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, a efecto de que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva dar la publicidad correspondiente al presente remate en la tabla de avisos de ese Juzgado a su cargo, ampliándose el término de los edictos un día más por cada cien kilómetros o fracción que exceda de la mitad. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 30 ENE-2 Y 6 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario expediente número **134/1993** relativo al Juicio antes mencionado, promovido por CARLOS HUMBERTO GARZA ELGUEZABAL en contra de JUANA MARIA SUAREZ SOLIS, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se procediera a publicar edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada incidental MARIA DE LOURDES GARZA SUAREZ, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
SALTILLO, COAH. A 22 DE ENERO DEL 2007  
LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
**LIC. MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ**  
(RÚBRICA) 30 ENE-2 Y 9 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **185/2002**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, LICENCIADA SANDRA ROCIO SOTO AZUA, ENDOSATARIA EN PROCURACION DE REYNALDO SUAREZ CABALLERO, en contra de JESUS MARIO GARCIA GONZALEZ Y JUANA MARIA GONZALEZ GARCIA, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO: -----se señalan las DOCE HORAS DEL DIA LUNES DOCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: lote de terreno y construcción en él edificada, ubicado en calle Morelos Sur número 2227 de la colonia Bellavista de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 5468, foja 107, libro 21-D, sección I, de fecha veinte de febrero de mil novecientos noventa, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 13.65 metros, colinda con lote 11; al sur en igual medida colinda con lote 09; al oriente en 9.00 metros con calle Morelos Sur que es su frente; y, al Poniente en igual medida con lote 18, con superficie total de terreno de 122.85 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$254,100.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 11 de enero de 2007

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**

(RÚBRICA)

2-6 Y 9 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, COAHUILA, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE **175/2004**, promovido por el Licenciado J. RAMIRO DAVILA DE LEON, en contra de HECTOR MANUEL DE LEON GALINDO, señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda sobre el 50% (cincuenta por ciento) proindiviso del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADA EN CALLE CASTELAR NUMERO 765 EN LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 11.40 CON LOTE 17; AL SUR EN 15.85 CON CALLE CASTELAR; AL PONIENTE EN 17.85 CON EL ARROYO DE LA TORTOLA Y AL ORIENTE EN 16.80 CON VENDEDOR; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 2589, FOLIO 197, LIBRO 8-B, SECCION I, DE FECHA 04 DE ABRIL DE 1979, valuada en autos en la cantidad de \$382,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el 50% (cincuenta por ciento), del valor del avalúo, siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**

(RÚBRICA)

2-6 Y 9 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **703/2003**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado MAURICIO CHORNÉ MENDOZA, Apoderado de SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ANA MARIA TORRES MARTINEZ y JUANA MARIA TORRES MARTINEZ, la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, señaló las DOCE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre los siguientes bienes:

Casa habitación, marcada con el número 1670-10 de la Privada Balcones de Bellavista del Fraccionamiento Balcones de Bellavista de esta ciudad, y lote de terreno sobre él edificada, identificado como lote de terreno marcado con el número 1, de la manzana número 3, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 27409, libro 275, sección I, S.C. de fecha siete de julio de mil novecientos noventa y cinco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.98 metros, colinda con propiedad de Balcones de Bellavista; al sur en igual medida colinda con lote 06; al oriente en 15.62 metros con lote 2; y, al Poniente en igual

medida con Privada Balcones de Bellavista, con superficie total de terreno de 124.64 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$248,900.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidades fijadas por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES veces dentro de NUEVE días, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 18 de Enero de 2007

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
(RÚBRICA) 2-6 Y 9 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, número **5/1999**, promovido por BANCA SERFIN S.A. continuado por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. contra AGUSTINA TRISTAN GUEL y HECTOR MANUEL DAVILA TAMEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 747, DE LA CALLE GALEANA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 28, DE LA MANZANA 50, DE LA UNIDAD HABITACIONAL GUSTAVO DIAZ ORDAZ, EN ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15.00 METROS CON LOTE 27; AL SUR 15.00 METROS CON LOTE 29; AL ORIENTE 8.50 METROS CON CALLE GALEANA Y; AL PONIENTE 8.50 METROS CON LOTE 3; CON SUPERFICIE TOTAL DE 127.50 METROS CUADRADOS; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 6113, LIBRO 62, SECCIÓN I, DEL FECHA UNO DE SEPTIEMBRE DE 1993, valuada en autos en la cantidad de \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 2-6 Y 9 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, número **451/2005**, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. de C.V., contra ODILIA CASAS RODRIGUEZ y JOSE AMILCAR MERCADO BANDA, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA NÚMERO 1070, DE LA CALLE DIECISIETE DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD MIRASIERRA ETAPA 1-A, SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 35, DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 16.50 METROS CON LOTE 33; AL SUR 16.50 METROS CON LOTE 37; AL ORIENTE 7.00 METROS CON CALLE DIECISIETE Y; AL PONIENTE 7.00 METROS CON PASILLO DE SERVICIO; CON SUPERFICIE TOTAL DE 115.50 METROS CUADRADOS; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 74594, LIBRO 746, SECCIÓN I, DEL FECHA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL DOS MIL, valuada en autos en la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 2-6 Y 9 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE **1745/2005**, PROMOVIDO POR SERGIO MARTINEZ AGUILAR en contra de ANTONIO AMAVIZCA MELENDREZ, SEÑALO: LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE

FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Tercera Almoneda si sujeción a tipo sobre los derechos de propiedad que le correspondan al demandado de los siguientes bienes inmuebles, LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 5, UBICADO EN LA CALLE JOSE GALINDO VALDES, DEL RANCHO "LOS GALINDO", DE ESTA CIUDAD; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 45.00 METROS Y COLINDA CON CALLE JOSE GALINDO VALDES, SU FRENTE; AL SUR MIDE 45.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE RAMONA DAVILA VIUDA DE PADILLA; AL ORIENTE MIDE 37.00 METROS Y COLINDA CON MARIA TERESA GALINDO VIUDA LOPEZ; AL PONIENTE MIDE 34.90 METROS Y COLINDA CON SALVADOR GALINDO LOPEZ, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 19776, LIBRO 198, SECCIÓN I DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1994, valuado en autos en la cantidad de \$2,961.382.50 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.),. ASI MISMO LOS DERECHOS QUE CORRESPONDAN AL DEMANDADO SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO CON FRENTE A LA CALLE CANDELA, DE LA COLONIA REPÚBLICA NORTE DE ESTA CIUDAD, MARCADO CON LA LETRA "B", CON UNA SUPERFICIE DE 259.20 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE MIDE 32.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 2; AL SUR MIDE 32.80 METROS Y COLINDA CON LOS LOTES 1-A Y "C"; AL ORIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LA CALLE CANDELA Y AL PONIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON ARROYO DE LOS OJITOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO BAJO LA PARTIDA 32732, LIBRO 328, SECCIÓN I DE FECHA 8 DE ENERO DE 1996, valuado en autos en la cantidad de \$207,360.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo las anteriores cantidades la base del remate y postura legal sin sujeción a tipo, únicamente por los derechos de propiedad que le correspondan al demandado. Publíquese este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE. ---

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 2-6 Y 9 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **38/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OTILIA GALINDO PEREZ, denunciado por JOSE CRUZ CAMARILLO GALINDO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 24 de Enero de 2007  
EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.**  
(RÚBRICA) 2 Y 20 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1375/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIX DÁVILA REYES y EULALIA FUENTES GALINDO, denunciado por CARMEN DAVILA FUENTES, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la Tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 4 de Octubre de 2006  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ**  
(RÚBRICA) 2 Y 20 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

ATENCION: Personas que se crean con derecho a heredar a MARIA ELENA SANCHEZ PADILLA, y acreedores de esta. Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **1106/2006**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ELENA SANCHEZ PADILLA, y por otra parte y

con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de ésta Ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el presunto heredero presentado es OSVALDO LUNA SANCHEZ hijo de la autora de la sucesión.

Saltillo, Coahuila a 17 de Noviembre de 2006

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO

**LICENCIADO LUZ MARGARITA MORENO IBARRA**

(RÚBRICA)

2 Y 20 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN.**

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar a MANUEL GARCÍA HINOJOSA, JOSÉ MANUEL y JORGE ALBERETO de apellidos GARCÍA JUÁREZ MARÍA, y acreedores de éstos.-

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **1458/2006**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL GARCÍA HINOJOSA, JOSÉ MANUEL y JORGE ALBERETO de apellidos GARCÍA JUÁREZ, y por otra parte y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los presuntos herederos presentados son: los CC. FRANCISCA JUÁREZ ROSALES, en su carácter de Cónyuge Supérstite, MARÍA GUADALUPE ELIZABETH y CLAUDIA ARACELY de apellidos GARCÍA JUÁREZ, hijas del autor de la sucesión.

Saltillo, Coahuila a 24 de octubre de 2006

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.

**Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ.**

(RÚBRICA)

2 Y 20 FEB



**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 51.- SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con oficio en la calle de Reynosa número 548, en la colonia República de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo II del artículo 1127, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que el día ocho de noviembre del año dos mil seis, acudieron ante mí los señores MICAELA DEL ROSARIO, JOSE ROBERTO, FRANCISCO EDMUNDO todos de apellidos GUTIERREZ BRIONES y MARIA DEL ROSARIO BRIONES CASTILLO, a solicitar la transmisión extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ROBERTO GUTIERREZ MORENO, exhibiéndome la partida de defunción, así como las actas de nacimiento donde acreditan el lazo consanguíneo que los unía con el autor de la sucesión, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila a veintidós de enero del año dos mil siete.

**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO

(RÚBRICA)

2 Y 20 FEB

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

SEÑOR JUAN JOSÉ LÓPEZ VÁZQUEZ.

En el expediente número **714/2006**, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por la ciudadana YESSIKA RUBI CASTELLANOS GONZÁLEZ en contra del ciudadano JUAN JOSÉ LÓPEZ VÁZQUEZ, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste ultimo por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndosele saber así que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibido de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad.- Previéndosele a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio; así mismo, para que exhiba copia certificada de su Acta de Nacimiento, como lo dispone el artículo 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 29 de Noviembre del 2006.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.**

(RÚBRICA)

30 ENE-2 Y 9 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **112/2004** relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por WILFREDO RUSBELT MEDINA RIQUEJO, en contra de ROSALINDA HERNANDEZ FERNANDEZ, MIGUEL ZAVALA RODRIGUEZ e IRAZEMA VALDEZ GARCIA, se dicto un auto de fecha dieciocho de octubre del dos mil seis, mediante el cual decreto la publicación de edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, de lo siguiente:

“Monclova, Coahuila a (18) Dieciocho de octubre del dos mil seis (2006). Por recibido el escrito de cuenta; como lo solicita el promovente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a ROSALINDA HERNANDEZ FERNANDEZ publicándose estos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran en su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con esta. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante el licenciado JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES, Secretario que autoriza. DOY FE.-

**AUTO DE RADICACION**

“Monclova, Coahuila a (27) veintisiete de enero del dos mil cuatro (2004). Con la demanda de cuenta y anexos que se acompaña, fórmese expediente y registrese en el libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a WILFREDO RUSBELT MEDINA RIQUEJO por demandado a ROSALINDA HERNANDEZ FERNANDEZ con domicilio en calle Luis Ling número 1212 de la colonia Obrera Sur Segundo Sector, MIGUEL ZAVALA RODRIGUEZ con domicilio en calle María Esther Zuno Echeverría NÚMERO 1504 del fraccionamiento Villarreal, IRAZEMA VALDEZ GARCIA con domicilio en calle Progreso sin número de la zona centro, todos de esta ciudad de Monclova, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones origine; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone no esta prevista por el Código Procesal Civil, como de tramitación especial, substánciese el juicio ordinario correspondiente, por lo que con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado a la demandada y emplácese a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Guerrero número 341 de la zona centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila y autorizando para tal efecto al licenciado JESUS MIGUEL ARELLANO PIÑA, por lo que hace al resto de las personas mencionadas para oír y recibir notificaciones no ha lugar a autorizarlas para el efecto hasta en tanto no acrediten ante esta presencia judicial el carácter de licenciados en derecho, lo anterior en los términos de los artículos 251 y 255 de la ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado. Requiérase al actor para que dentro del término de tres días designe abogado patrono o procurador a efecto de que cuente con la asistencia técnica jurídica a que se refiere el artículo 119 del Código Procesal Civil de Coahuila, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo este juzgado lo nombrará como abogado patrono a uno de los defensores de oficio de esta ciudad. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADAN, Secretaria del Juzgado que autoriza. DOY FE. Dos firmas. Juez y Secretaria. En la misma fecha se listó el acuerdo de ley. Conste. Rubrica”

Monclova, Coahuila a 26 de Octubre del 2006.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES**

(RÚBRICA)

30 ENE-2 Y 9 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente numero **112/2004** relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por WILFREDO RUSBELT MEDINA RIQUEJO, en contra de ROSALINDA HERNANDEZ FERNANDEZ, MIGUEL ZAVALA RODRIGUEZ e IRAZEMA VALDEZ GARCIA, se dicto un auto de fecha veinticinco de octubre del dos mil seis, mediante el cual decreto la publicación de edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, de lo siguiente:

“Monclova, Coahuila a (25) Veinticinco de octubre del dos mil seis (2006). Por recibido el escrito de cuenta; como lo solicita el promovente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a IRAZEMA VALDEZ GARCIA, publicándose estos por tres veces de tres en tres días en el Periódico

Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con esta. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante el licenciado JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES, Secretario que autoriza. DOY FE.----

**AUTO DE RADICACION**

“Monclova, Coahuila a (27) veintisiete de enero del dos mil cuatro (2004). Con la demanda de cuenta y anexos que se acompaña, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a WILFREDO RUSBELT MEDINA RIQUEJO por demandado a ROSALINDA HERNANDEZ FERNANDEZ con domicilio en calle Luis Ling número 1212 de la colonia Obrera Sur Segundo Sector, MIGUEL ZAVALA RODRIGUEZ con domicilio en calle María Esther Zuno Echeverría NÚMERO 1504 del fraccionamiento Villarreal, IRASEMA VALDEZ GARCIA con domicilio en calle Progreso sin número de la zona centro, todos de esta ciudad de Monclova, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones origine; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone no esta prevista por el Código Procesal Civil, como de tramitación especial, substánciese el juicio ordinario correspondiente, por lo que con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado a la demandada y emplácese a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Guerrero numero 341 de la zona centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila y autorizando para tal efecto al licenciado JESUS MIGUEL ARELLANO PIÑA, por lo que hace al resto de las personas mencionadas para oír y recibir notificaciones no ha lugar a autorizarlas para el efecto hasta en tanto no acrediten ante esta presencia judicial el carácter de licenciados en derecho, lo anterior en los términos de los artículos 251 y 255 de la ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado. Requíerese al actor para que dentro del término de tres días designe abogado patrono o procurador a efecto de que cuente con la asistencia técnica jurídica a que se refiere el artículo 119 del Código Procesal Civil de Coahuila, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo este juzgado lo nombrará como abogado patrono a uno de los defensores de oficio de esta ciudad. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADAN, Secretaria del Juzgado que autoriza. DOY FE. Dos firmas. Juez y Secretaria. En la misma fecha se listó el acuerdo de ley. Conste. Rubrica”

Monclova, Coahuila a 26 de Octubre del 2006.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.**  
(RÚBRICA) 30 ENE-2 Y 9 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **44/2007** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PATRICIO CASTILLO RUIZ y TOMASA MENDOZA ROMERO, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha doce de enero del dos mil siete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos PATRICIO CASTILLO RUIZ y TOMASA MENDOZA ROMERO para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparecen como herederos LIBRADO MANUEL, ISIDRO, JULIO RAMON, PEDRO, GUADALUPE, JUAN JOSE Y PATRICIO de apellidos CASTILLO MENDOZA quienes son hijos de los autores de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 18 de Enero del 2007.

EL SECRETARIO.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.**  
SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
(RÚBRICA) 2 Y 20 FEB



**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
FABRICANTES DE METAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**

Se convoca a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de FABRICANTES DE METAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., que deberá celebrarse en su domicilio en el municipio de Frontera, Estado de Coahuila, en el domicilio sito Edificio

marcado con el número 1223 de la Calle Iturbide de la Colonia Loma Linda, Frontera, Coahuila a las 10:00 (diez) horas del día 16 (dieciséis) del mes de febrero de 2007 (dos mil siete), con sujeción a la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- I. Discusión, aprobación o modificación del informe de la administración y estado de resultados de la empresa FABRICANTES DE METAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., correspondiente al ejercicio social del 1º de enero al 31 de diciembre de 2005.
- II. Discusión, aprobación o modificación del informe de la administración y estado de resultados de la empresa FABRICANTES DE METAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., correspondiente al ejercicio social del 1º de enero al 31 de diciembre de 2006.
- III. Nombramiento del Administrador Único de la sociedad.
- IV. Nombramiento de Comisario de la sociedad.
- V. Nombramiento de Apoderados legales.
- V. Designación de Delegado de la sociedad para que protocolice la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea y tomar parte en ella, los accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía o en alguna Institución de Crédito, en la República o en el Extranjero a satisfacción del Consejo de Administración. El certificado de depósito deberá presentarse a la Secretaría de la Compañía cuando menos cuarenta y ocho horas antes de la fecha en que deba celebrarse la Asamblea. La Secretaría expedirá una constancia que acredite el carácter de accionista y el número de acciones que represente. Esta constancia será presentada en la Asamblea. Las acciones depositadas o los certificados respectivos, solo se devolverán a los accionistas cuando hubiere terminado la Asamblea y contra la entrega de la constancia expedida por la Secretaría.

Frontera, Coahuila a 29 de enero de 2007

**SR. ENRIQUE TURNER GALAN**

Administrador Único

(RÚBRICA)

2 FEBRERO

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció ALEJANDRO ALFARO CELESTINO, en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, expediente número 39/2007, a demandar a OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, por la rectificación de su acta de nacimiento, Libro 1, Tomo 1, Hoja número 41, asentada en el acta número 00125, de fecha (18) dieciocho de marzo del año (1933) mil novecientos treinta y tres, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: \_Año: 1933, Mes: Febrero, Día: (27) veintisiete, debiendo ser lo correcto: FECHA DE NACIMIENTO: Año: 1933, Mes: Abril, Día: (24) veinticuatro.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico de Mayor circulación del lugar donde resida el promovente, en el periódico oficial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía primera del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS, contados a partir de la publicación.

SABINAS, COAHUILA A 23 DE ENERO DE 2007

**LICENCIADA MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

2 FEBRERO

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

REYNALDO FUENTES MORALES  
MARÍA GUADALUPE LOERA ARREOLA  
JACINTO FUENTES HERNÁNDEZ  
AMADA MORALES GARIBAY  
ESPERANZA ARREOLA PEREZ.  
DOMICILIOS IGNORADOS  
EXP. 462/2006

La Ciudadana Licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA, Delegada de la Procuraduría de la Familia en la Región Norte del Estado, se ha presentado ante este Juzgado demandando mediante escrito de fecha treinta y uno de julio del año en curso, en la Vía Ordinaria Civil sobre Perdida de la Patria Potestad de los menores SERGIO Y REYNALDO de apellidos FUENTES LOERA a los señores REYNADO FUENTES MORALES, MARÍA GUADALUPE LOERA ARREOLA, JACINTO FUENTES HERNÁNDEZ, AMADA MORALES GARIBAY Y ESPERANZA ARREOLA PEREZ, quienes fungen como padre y madre, abuelos paternos y abuelos maternos, por auto de fecha tres de agosto del año en curso se admitió la demanda en la vía ordinaria Civil, y por auto de fecha trece de noviembre del año en curso, se ordenó publicar un extracto de dicha demanda por tres veces de tres en tres días en el periódico

Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el estado, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de TREINTA DÍAS contados apartir de la última publicación del edicto.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAH., A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS.**

(RÚBRICA)

30 ENE-2 Y 9 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO.**

EXPEDIENTE NÚMERO 20/2005

Que en el expediente número 20/005, formado con motivo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JESÚS MARIA TREVIÑO GALINDO, denunciado por MARIA DEL SOCORRO, ANTONIO JAVIER, MARGARITA FELICITAS y MARTHA GUADALUPE de apellidos TREVIÑO GALINDO, mediante auto de fecha (12) doce de mayo del año (2005) dos mil cinco y (13) trece de diciembre del presente año, el ciudadano licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JESÚS MARIA TREVIÑO GALINDO, mediante edictos, por dos veces con un intervalo de (10) diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (13) TRECE DE FEBRERO DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijaran en la tabla de avisos de este Juzgado, se publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Periódico Zócalo que se edita en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila con distribución en los cinco manantiales, y en uno de mayor publicación en esta ciudad. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 14 DE DICIEMBRE DE 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.**

(RÚBRICA)

2 Y 20 FEB

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 14/2007, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANGELA SNTOS SOLIS, PROMOVIDO POR RFAEL MOSTACCI CERVANTES, LUCIA, ISABEL CELERINA Y RAFAEL de apellidos MOSTACCI SANTOS, EN FECHA OCHO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO SE DICTO UN AUTO, QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“ . . . se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado. . .”

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 22 DE ENERO DEL 2007

**LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.**

(RÚBRICA)

2 Y 20 FEB

---

**DISTRITO DE VIESCA**

---

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**



**EDICTO**

En los autos del expediente número **1294/2006**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAÚL ESPARZA BARRAZA, el C. Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, dictó un auto que en su parte conducente dice: - - -

Torreón, Coahuila., a 14 ( catorce ) de Diciembre del 2006 ( dos mil seis ). - Con el escrito de cuenta juntamente con escrito de demanda.- .....Téngase a BEATRIZ EUGENIA MARTINEZ REYES, viuda de ESPARZA, RAUL EDUARDO, LAURA ISABEL, JUAN FRANCISCO, ALFREDO, SHUCRI CUAHUTEMOC, HECTOR RAMON y MARIA BEATRIZ, todos de apellidos ESPARZA MARTINEZ por tramitando juicio Sucesorio Especial a bienes de RAUL ESPARZA BARRAZA.- En consecuencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1122 del Código Procesal Civil en vigor se admite la denuncia al reunir los requisitos de ley y se tiene por radicada la presente sucesión, ordenándose mandar hacer del conocimiento al Ministerio Público de la Adscripción.-..... Así mismo publíquense edictos por dos veces, con intervalo de diez días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto (a) para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.- ..... Notifíquese.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca y C. Secretaria de Acuerdo y Tramite "A" LICENCIADA CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ, que autoriza y da fe.- - - - -Benjamín Escajeda Gallegos. Claudia García Ramírez. Sria. de Acuerdo y Trámite "A". Rúbricas".

Torreón, Coahuila, a 03 de Enero de 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

**LIC. CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

19 ENE Y 2 FEB



**LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28.- TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con esta fecha y conforme el Art, 1127 del Código Procesal Civil, se hace saber que en esta Notaria, Av. Juárez 266, Pte., quedó radicada la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor RODRIGO LAZARO GARCIA ZAMBRANO, quien falleció en esta ciudad el día 03 de Julio del año 2006 Al acto concurrieron la cónyuge sobreviviente, MA. TERESA HOYOS CEÑAL y sus hijas ALEJANDRA GUADALUPE, MARIA DE LOS ANGELES CATALINA Y MARIA CRISTINA, todas de apellido GARCIA HOYOS, reconociéndose recíprocamente su calidad de presuntas herederas, y proponiendo para que desempeñe el cargo de Albacea Universal a la primera de las citadas, cuyo domicilio es Andador del Codorniz numero 6, de la Colonia Foviste La Rosita, en esta ciudad. Se fijaron las 17:00 del día 13 de Febrero del año 2007, para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad.

Torreón Coah., a 09 de Enero de 2007

**LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.**

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 28 DEL DISTRITO DE VIESCA

(RÚBRICA)

19 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. MARIA LUISA SMITH DE BAILLE

En los autos del expediente numero **543/2006**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por JOSEFINA HERNANDEZ SÁNCHEZ EN CONTRA DE MARIA LUISA SMITH DE BAILLE Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, con fecha VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos la C. MARIA LUISA SMITH DE BAILLE, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código de Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma, y que empezara a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación.

Torreón Coah., a 25 de OCTUBRE del año 2006

EL C. SECRETARIO B DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

23-26 ENE Y 2 FEB

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Expediente Numero **732/2005**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SOCORRO PEÑA ARZOLA, en contra de NOHEMÍ GUERRA CASTAÑEDA Y RUBY CAYETANO GUERRA, EL C. JUEZ QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: - - -

“INMUEBLE UBICADO EN LA FRACCIÓN DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA AVENIDA GUERRERO NÚMERO 619 ORIENTE DE LA MANZANA NÚMERO 87 DEL PRIMER FRACCIONAMIENTO DE COBIAN EN ÉSTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 416.90 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.95 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ANTONIO HURTADO VÁZQUEZ; AL SUR EN 9.95 METROS COLINDA CON LA AVENIDA GUERRERO; AL ORIENTE EN 41.90 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR CRECENCIO GARCÍA HERNÁNDEZ; AL PONIENTE EN 41.90 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR NICOLÁS TOLENTINO C. MATEO, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 100, FOJA 32, LIBRO 44, SECCIÓN I, DE FECHA 26 DE ABRIL DEL 2001, A NOMBRE DE LA DEMANDADA NOHEMÍ GUERRA CASTAÑEDA. - - -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$610,000.00 (SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Valor fijado por los peritos, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- Haciéndose saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10% del valor de los bienes que sirvan de base al remate en comento. - - -

En solicitud de postores publíquese edictos por TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado. - - -

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coah. a 08 de Enero del año 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ.**  
(RÚBRICA) 26-30 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **37/2006**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GUILLERMO ESPINOZA RIVERA, en contra de EDGAR ELIAS GÓMEZ SÁNCHEZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalaron las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble embargado en autos, consistente en:

LOTE DE TERRENO URBANO Y SU CONSTRUCCIÓN UBICADO EN LA CALLE JIMÉNEZ DEL FRACCIONAMIENTO CONTINENTAL GUERRERO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 245.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE JIMENEZ;  
AL SUR 10.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 004;  
AL ORIENTE 24.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 9; y  
AL PONIENTE 24.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 007.

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NUMERO 1969, LIBRO 20, SECCION I, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2002, A NOMBRE DE EDGAR ELIAS GÓMEZ SÁNCHEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Torreón, Coahuila, Tesorería Municipal de la ciudad de Monclova, Coahuila y en la tabla de avisos del Juzgado competente de dicha ciudad

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA A ENERO 12 DEL AÑO 2007.

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ.**  
(RÚBRICA) 26-30 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del Expediente número **1133/2005**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SANOR, S.A. DE C.V., en contra de ELISEO ZAVALA GONZÁLEZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las

DOCE HORAS DEL PRÓXIMO DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, a fin de que se lleve a cabo el remate respectivo:

CAMIONETA CHEVROLET PICK UP TORNADO,  
COLOR PLATA METALICO, CON  
NUMERO DE SERIE 93CXM80R44C159520,  
MODELO 2004

Sirve de base para el remate la cantidad de \$52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

Torreón, Coah., a 15 de Diciembre del año 2006

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÉ GUDALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 2-6 Y 9 FEB



**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 12.- TORREÓN, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 17 de Enero del 2007 han comparecido ante Mí los señores ISIDRA ESQUIVEL MONTELONGO, JUAN FRANCISCO VELASCO ESQUIVEL Y PAOLA VELASCO ESQUIVEL iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor JUAN FRANCISCO VELASCO FERNANDEZ quien falleció en esta ciudad el 25 de abril del 2000, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de presuntos herederos y proponen como Albacea a la señora ISIDRA ESQUIVEL MONTELONGO quien tiene su domicilio en Calle Venezuela número 34, Colonia Las Etnias.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**

NOTARIO PUBLICO NO. 12

(RÚBRICA) 2 Y 20 FEB



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

Ante éste Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza en el expediente número **1297/2006**, fue denunciado el juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE SABAG MATA, en consecuencia, se admite la denuncia al reunir los requisitos de ley, y se tiene por radicada la presente sucesión, ordenándose mandar del conocimiento del Ministerio Público adscrito, al efecto se ordena además se integren las secciones del presente juicio y se convoque a los interesados (herederos, albacea, cónyuge, supérstite, ascendientes, descendientes, y Ministerio público) a la junta de herederos que habrá de celebrarse a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, citándose por cédulas o por correo certificado. Por otra parte, se ordena se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de aviso de este Juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta región mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto (a) para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda.

Torreón, Coahuila a 16 de enero del 2006

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ.**  
(RÚBRICA) 2 Y 20 FEB



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

Ante éste Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza en el expediente número, **669/2006**, fue denunciado el juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOLEDAD CHAVERO CERVANTES y JESUS GALINDO MARTÍNEZ, en consecuencia, se admite la denuncia al reunir los requisitos de ley, y se tiene por radicada la presente sucesión, ordenándose mandar del conocimiento del Ministerio Público adscrito. al efecto se ordena además se integren las secciones del presente juicio y se convoque a los interesados (herederos, albacea, cónyuge supérstite, ascendientes, descendientes, y Ministerio público) así como a la diversa presunta heredera MARTHA GALINDO CHAVERO a la junta de herederos que habrá de celebrarse a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES VEINTISEIS DE

FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, citándose por cédulas o por correo certificado. Por otra parte, se ordena se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de aviso de éste Juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta región mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto (a) para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda.

Torreón, Coahuila a 15 de enero del 2007

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ.**

(RÚBRICA)

2 Y 20 FEB



**LIC. MA. DEL ROCIO ORANDAY DAVILA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 24.- TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 18 de Enero 2007, se presentaron ante esta Notaría a mi cargo los señores EDMUNDO JESÚS, GUADALUPE AGRIPINA, MARIA ELENA Y GERARDO JAVIER; todos de apellidos DAVILA ALVARADO, solicitando la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ANTONIA ALVARADO HERNANDEZ, madre de los solicitantes y quién falleció el día 9 de Enero de 1996, se convoca a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Se da a conocer el inicio del procedimiento con fundamento en el artículo 1126 del Código Procesal vigente en el Estado.- DOY FE.-

**LIC. MA. DEL ROCIO ORANDAY DAVILA.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 24.

(RÚBRICA)

2 Y 20 FEB



**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 27.- TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (5) cinco de Enero del año en curso, ante mi han comparecido los CC. MARGARITA CARLOS CARRILLO, JUANITA CARLOS CARRILLO y JULIO CARLOS CARRILLO, este último en lo personal y por sus propios derechos y como APODERADO de la señora IRMA ESTELA CARLOS CARRILLO, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes de su finada madre la señora ANTONIA CARRILLO VIUDA DE CARLOS, quien falleció en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, el día (18) dieciocho de Noviembre del año (2006) dos mil seis, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios, proponiendo desde este momento como ALBACEA de la Sucesión Intestamentaria al C. JULIO CARLOS CARRILLO, quien aceptó el cargo protestando desempeñarlo fiel y legalmente.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.-

**LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES**

NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27

(RÚBRICA)

2 Y 20 FEB



**LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 28.- TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con esta fecha y conforme el Art. 1127 del Código Procesal Civil, se hace saber que en esta Notaria, Av. Juárez 266, Pte., quedó radicada la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor JOSE DIAZ CERVANTES. quien falleció en esta ciudad el 12 de Enero del 2007. Al acto concurrieron sus hijos VICTOR MANUEL Y ANGELICA MARIA DIAZ MENDEZ, reconociéndose recíprocamente su calidad de presuntos herederos, y proponiendo para que desempeñe el cargo de Albacea Universal al primero de los citados, cuyo domicilio es calzada 20 de noviembre número 290, colonia Aquiles Serdan, en esta ciudad. Se fijaron las 17:00 horas del día 22 de Febrero del 2007, para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad.

Torreón Coah., a 17 de Enero de 2007

**LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.**

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 28 DEL DISTRITO DE VIESCA

(RÚBRICA)

2 Y 20 FEB

**LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 23- TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO, Titular de la Notaría Pública Número 23, para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, y domicilio en Avenida Matamoros 80 Poniente, Código Postal 27000, hago constar que Ante mi se presentaron los CC. SONIA TORRES CASTAÑEDA, en su carácter de cónyuge supérstite y MARIA INES, GRACIELA, ANA MARIA Y MARTHA BEATRIZ, éstas cuatro últimas de apellidos LARA TORRES, en su carácter de hijas, a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes su cónyuge y padre respectivamente, el C. MANUEL LARA LOZANO, quien falleció en esta ciudad el día 29 de Septiembre de 2001, radicándose dicha sucesión el día 15 de noviembre de 2006, bajo el Acta fuera de Protocolo 71 a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión a la C. SONIA TORRES CASTAÑEDA DE LARA, con domicilio en Calle Monte Olimpo número 332 de la Colonia Valle Dorado, en esta Ciudad, con Código Postal 27218, y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios Publíquese el presente aviso dos veces con un intervalo de diez días con el objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del C. MANUEL LARA LOZANO. Lo anterior con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil.- Doy Fe.-

Torreón, Coah., a 24 de Enero de 2007

**LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO.**

Notario Público No 23-

(RÚBRICA)

2 Y 20 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1300/2006**, que corresponde al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE: PABLO BARRIOS MORQUECHO Y PAULA VAZQUEZ FRAIRE, el LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se ha dictado un auto que en su parte conducente dice:- - -

"Torreón, Coahuila., a 15 (Quince) de Diciembre del 2006 (Dos Mil Seis).- Con el escrito de cuenta.....Téngase a NINFA, JUAN JOSE, ALFONSO, JOSE LUIS, MARÍA ELENA, FLOR DE MARÍA y ARMANDO, todos de apellidos BARRIOS VAZQUEZ, por tramitando juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de: PABLO BARRIOS MORQUECHO Y PAULA VAZQUEZ FRAIRE.- En consecuencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1122 del Código Procesal Civil en vigor, se admite la denuncia al reunir los requisitos de ley y se tiene por radicado la presente sucesión, ordenándose mandar hacer del conocimiento al Ministerio Público de la Adscripción.- Así mismo, publíquense EDICTOS POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto(a), para que se presenten a deducirlos según corresponda.- Por otra parte se declara provisionalmente herederos a los comparecientes NINFA, JUAN JOSE, ALFONSO, JOSE LUIS, MARÍA ELENA, FLOR DE MARÍA y ARMANDO, todos de apellidos BARRIOS VAZQUEZ y se tiene como Albacea a FLOR DE MARÍA BARRIOS VAZQUEZ, a quien por firmar al calce del que se provee, se le tiene por aceptando el cargo conferido y protesta su fiel y legal desempeño y una vez transcurrido el plazo de publicación de EDICTOS antes mencionados el juzgado pronunciará la resolución que corresponda.-

Torreón, Coahuila., a de del 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

**LIC. CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

2 Y 20 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. JOSE VICENTE HERNANDEZ por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número **956/2006**, a los C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento el día 16 de noviembre de 1949, siendo lo correcto el día 16 de noviembre de 1948, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 17 de Enero de 2007

C. SECRETARIO

**LIC. MARTIN GARCIA DE LEON**

(RÚBRICA)

2 FEBRERO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO **620/2004**, PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE GERARDO JAVIER QUIRINO DE LA ROSA Y JULIA VARELA GARCIA DE QUIRINO, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN:- " - - - PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Mercantil propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada no compareció a oponer excepciones ni defensas, en consecuencia: - TERCERO.- Se condena a la parte demandada integrada por GERARDO JAVIER QUIRINO DE LA ROSA Y JULIA VARELA GARCIA DE QUIRINO a pagar a la parte actora BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER la cantidad de \$40,035.65 (CUARENTA MIL TREINTA Y CINCO PESOS 65/100 M.N.) por concepto de saldo insoluto y a título de suerte principal derivada del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria. Al pago de capital vencido hasta el día diecisiete de junio del año dos mil cuatro y que se justifique en liquidación de sentencia. El pago de la cantidad de intereses ordinarios vencidos hasta el día 17 de junio del 2004, más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo, al tipo de interés estipulado en la cláusula sexta del contrato y que se justifiquen en liquidación de sentencia. Al pago de primas de seguros y que se justifiquen en liquidación de sentencia. Al pago de los intereses moratorios que se justifiquen en liquidación de sentencia Se absuelve la parte demandada del pago de los gastos y costas reclamadas, por las razones expuestas en el considerando que antecede. - CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 902 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, se concede a la parte demandada un término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que cumpla con el pago de las prestaciones a que fue condenada, y en caso de no hacerlo, procedase a la ejecución forzosa de este fallo en términos de ley. - QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza al haberse emplazado al demandado mediante edictos, notifíquense los puntos resolutivos de la presente mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, y la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación del lugar, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.- SEXTO NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil del Estado, de aplicación supletoria al de Comercio.- Así lo resolvió y firma la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad y Secretario de Acuerdo y Tramite "A" LICENCIADO JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES que autoriza. DOY FE. - - - Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.- -

Torreón, Coahuila a 17 de Octubre del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ.**

(RÚBRICA)

2 FEBRERO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Dentro de los autos del expediente número **633/2005**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido MARIA DEL CONSUELO RAMÍREZ DE LA CRUZ, en contra de J. ISABEL HERNANDEZ CASTILLO C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, en el cual se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutivos dice:

Torreón, Coahuila, a (23) veintitrés de agosto del año (2006) dos mil cinco.- V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Juicio Ordinario Civil, expediente número 633/2005, promovido MARIA DEL CONSUELO RAMÍREZ DE LA CRUZ, en contra de J. ISABEL HERNANDEZ CASTILLO C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, y :-

"- - - PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil, propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora MARIA DEL CONSUELO RAMÍREZ DE LA CRUZ, probó los hechos constitutivos de su acción en tanto que la parte demandada J. ISABEL HERNANDEZ CASTILLO Y C. JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, no comparecieron a dar contestaron la demanda, instaurada en su contra en consecuencia:- TERCERO.- Se declara que MARIA DEL CONSUELO RAMÍREZ DE LA CRUZ, por virtud de la Usucapión, adquiriere la propiedad del bien inmueble consistente en lote 39 de la manzana 18 de la colonia División del Norte de esta ciudad, con superficie de 200.00 metros cuadrados que mide 10.00 metros de frente por 20.00 metros de fondo con las siguientes medidas y colindancias: Al norte, con lotes 3 y 37; Al sur, con Parque Francisco Villa; Al oriente, con lote 38; al poniente con lote 01 de la misma manzana; dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad a nombre de J. ISABEL HERNÁNDEZ CASTILLO, bajo la partida 68, foja 286, legajo 2; Sección de documentos privados, de fecha ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.- CUARTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma al C. JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a MARIA DEL CONDUELO RAMÍREZ DE LA CRUZ, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción a nombre de J. ISABEL HERNÁNDEZ CASTILLO, cuyos datos de inscripción obran en el resolutive que antecede.- QUINTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.- SEXTO.- Al haberse emplazado al codemandado J.

ISABEL HERNÁNDEZ CASTILLO, mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese la misma al rebelde antes mencionado mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de esta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.- SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el C. LICENCIADO JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza. DOY FE. - - -

Torreón, Coahuila a 20 de Septiembre del año 2006.

EL C. SECRETARIO "B"

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ.**  
(RÚBRICA) 2 FEBRERO

## **DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SAN PEDRO, COAHUILA.**

#### **EDICTO:-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó la C. EVA DE LOS SANTOS ESPINOZA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA MENOR EVANGELINA GONZALEZ DE LOS SANTOS, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EDUARDO ALFREDO GONZALEZ SALAS, mismo que se radicó bajo el expediente número **815/2006**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 10 DE ENERO DE 2007.-

EL C. SECRETARIO.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
(RÚBRICA) 19 ENE Y 2 FEB



### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de PABLO PALACIOS ENRIQUEZ y ROSAURA SÁNCHEZ OVALLE, bajo el Expediente Número **013/2007**, el cual fue denunciado por MA. DEL CARMEN PALACIOS SÁNCHEZ, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha once de enero del año en curso, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de éste Juzgado.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA A 22 DE ENERO DEL 2007

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ.**  
(RÚBRICA) 2 Y 20 FEB



### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JESÚS MERE CHAVIRA, bajo el Expediente Número **035/2007**, el cual fue denunciado por CLARIDAD MERE GONZÁLEZ, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha diecinueve de enero del año en curso, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de éste Juzgado.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA A 23 DE ENERO DEL 2007

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 2 Y 20 FEB



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. HOMERO RAMOS GLORIA**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

## PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.53 (Cincuenta y tres Centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 516.00 (Quinientos dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)

## SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,410.00 (Mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 705.00 (Setecientos cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 370.00 (Trescientos setenta pesos 00/100 M. N.)

## VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 15.00 (Quince pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 53.00 (Cincuenta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 101.00 (Ciento un pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 130.00 (Ciento treinta pesos 00/100 M. N.)

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2007.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico\\_coahuila@yahoo.com.mx](mailto:periodico_coahuila@yahoo.com.mx)